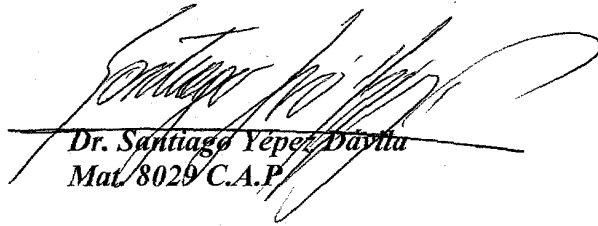


SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes a la Revocatoria de Poder General de la Compañía HOTELNET S. L.


Dr. Santiago Yepez Davila
Mat. 8029 C.A.P.



03/2008



8V1090349



FRANCISCO MARCOS DIAZ

Notario

C/ Velazquez, 50 4º

28001 - Madrid

Tel: 91 432 42 59 Fax: 91 4310462

ESCRITURA REVOCACION DE PODER.- "HOTELNET,**S.L.", A FAVOR DE DON RICARDO A. ILLES VALENZUELA.**

NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO. -----

EN MADRID, a dieciséis de julio de dos mil
ocho. -----Ante mí, **FRANCISCO MARCOS DIAZ**, Notario de esta
Capital y de su Ilustre Colegio, -----**COMPARECE:** -----DON IGNACIO DE PABLO Y CAJAL, mayor de edad,
casado, vecino de Alcobendas (Madrid), Avda. de la
Vega, 12, portal 4, 3º B, El Mirador de la
Moraleja, con D.N.I. número: 52476465-X. -----Circunstancias personales que me constan por sus
declaraciones. -----**INTERVIENE** -----Como apoderado en nombre y representación de la
sociedad **"HOTELNET, S.L."**, con C.I.F. numero:
B81539876, domiciliada en Madrid, calle Núñez
Morgado, 6, constituida por tiempo indefinido
mediante escritura autorizada por el Notario de

EUROPA



NOTARIO

Alcalá de Henares (Madrid), Don José María Moreno González, el 13 de septiembre de 1.996, número 2.352 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.489, folio 159, sección 8ª, hoja M-180391, inscripción 1ª. --

Trasladó su domicilio al actual en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 17 de noviembre de 2.000, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Angel Sanz Iglesias, el 29 de noviembre de 2.000, número 5.318 de su protocolo, que motivó la inscripción 7ª, al folio 163, de la citada hoja social. -----

Actúa en uso del poder a su favor conferido cuya íntegra vigencia asegura, mediante escritura autorizada por mí, el 8 de mayo de 2.007, número 3.486 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe, motivó la inscripción 13ª, al folio 204, de la citada hoja social, teniendo a mi juicio facultades representativas suficientes para la formalización de la presente escritura de poder. -

Asevera el compareciente que la Sociedad que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica de la misma y que sus

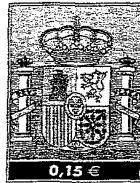
EUROPA



NOTARIO



03/2008



8V1090350



facultades representativas se hallan plenamente
vigentes. -----

CAPACIDAD: -----

Juzgo al compareciente, con capacidad legal
bastante para formalizar la presente escritura de
revocación poder y, al efecto, -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que mediante escritura autorizada por mí,
el 21 de junio de 2.006, número 2.541 de protocolo,
la sociedad "HOTELNET, S.L.", confirió poder a
favor de **DON RICARDO A. ILLES VALENZUELA**, de
nacionalidad ecuatoriana, empresario, con domicilio
en Quito (Ecuador), calle Moreno Bellido, 127 y Av.
Amazonas Edificio Fundagro, primer piso, con cédula
de ciudadanía número: 1708210842, para que actuando
en nombre y representación de la sociedad
poderdante ejercitara las facultades que en dicho
instrumento público consta. -----

II.- Y deseando la Sociedad otorgante, no
subsistan los poderes concedidos, -----

-----OTORGA:-----

Que revoca y deja sin valor ni efecto la escritura de poder reseñada en el expositivo I de la presente escritura. -----

El compareciente, según interviene, me exime a mí, el Notario, de realizar la oportuna notificación al apoderado. -----

Asimismo, el compareciente según actúa, me exonera de la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

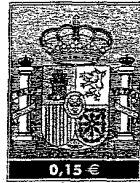
-----OTORGAMIENTO-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, en el concepto en que interviene, a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales, entre ellas las pertinentes fiscales y en especial, las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la de la obligatoriedad de comunicar la revocación formalizada en la presente al Archivo de Revocación de Poderes. -----

Permitida por mí, el Notario, al compareciente, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Notarial, que lea la presente escritura, manifiesta quedar enterado de su contenido, presta su



03/2008



8V1090351



consentimiento y la firma. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

Yo, el Notario, doy fe de que el compareciente me ha acreditado su identidad personal, conforme lo establecido en el párrafo c) del artículo 23 de nuestra Ley Orgánica, mediante exhibición de la documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que la interviniente ha prestado libremente el consentimiento a la presente escritura, la cual se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo y de todo lo demás contenido en este instrumento público que dejo extendido conforme a minuta facilitada por el compareciente, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8V1082920, 8V1082921 y el presente. -----

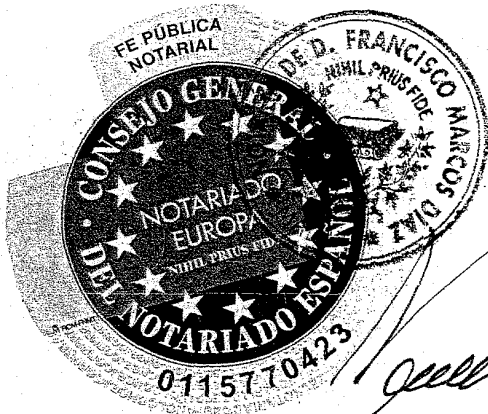
Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: FRANCISCO MARCOS DÍAZ. Está el sello de la notaría. -----

EUROPA



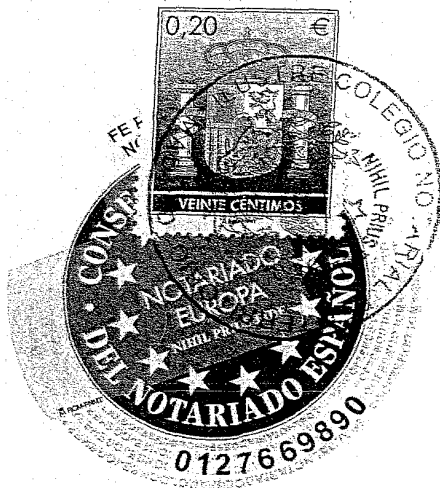
NOTARIO

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la sociedad otorgante, en Madrid, el mismo día de su otorgamiento, en tres folios timbrados de papel exclusivo, números el presente y dos anteriores. DOY FE.-



[Handwritten signature]

DOCUMENTO SIN CUANTIA
ARANCEL NOTARIAL

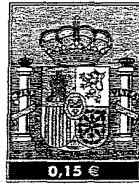


Apostille (o legalización única) (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)	
1. Pais: <i>España</i>	
El presente documento público	
2. Ha sido firmado por <i>D. Francisco Marcos Díaz</i>	
3. Actuando en calidad de <i>NOTARIO</i>	
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría	
CERTIFICADO	
5. En Madrid	6. El <i>01 AGO. 2008</i>
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid	
8. Con el número <i>56847</i>	
9. Sello/timbre:	10. Firma: <i>[Handwritten signature]</i>

Don Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
Firma delegada del Decano



03/2008



8V1090352



Folio agregado a la escritura Número 04808/2008 de Don FRANCISCO MARCOS DÍAZ para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

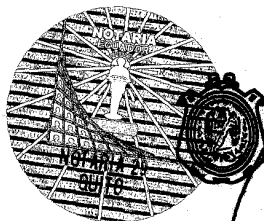
Es compulsa de la copia que en -4- foja(s) me fue presentada.- Quito a, 19 AGO. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Yépez Dávila, el día de hoy, en el Registro cinco de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en los foja (s) útil (es), protocoliza los documento (s) que antecede (n) 19 AGO. 2008
Quito, a

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 19 AGO. 2008.
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 657 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo del año dos mil seis, a fs 557, Tomo 137; y, No.- 1994 del Registro Mercantil de uno de agosto del año dos mil seis, a fs 1733 vta., Tomo 137, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía **"HOTELNET, S.L."** confirió al **SR. RICARDO A. ILLES VALENZUELA.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 19 de agosto del 2.008, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución número **08.Q.IJ.3517** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de septiembre del 2.008.- Quito, a once de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-

